

DOCUMENTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 08. Resolución de Alcaldía. CM suministro y servicio Destinos turísticos inteligentes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HUPGO-9NBCV-9DNPQ Fecha de emisión: 7 de Diciembre de 2022 a las 20:35:56 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO. Firmado 07/12/2022 20:28 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO. ANTE MÍ 07/12/2022 20:29	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 20:29



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Expediente nº: 58584/2022

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Contrato Menor Mixto de Suministro y Servicio

Asunto: "Destinos turísticos inteligentes" con sistemas físicos de integración con el turista, audioguías y rutas turísticas. Subvención de la Junta de Extremadura de 2021 para Desarrollo de Pueblos Inteligentes.

Fecha de inicio: 06/12/2022

Interesado: "Radio Viajera, S.L.L."

Documento firmado por: El Alcalde, el secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 74, de fecha 21 de abril de 2021, la Resolución de 7 de abril de 2021, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a otorgar a entidades locales de menos de 20.000 habitantes destinadas al desarrollo de pueblos inteligentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de la Orden de 19 de octubre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas a otorgar a entidades locales de menos de 20.000 habitantes para el desarrollo de pueblos inteligentes, publicada en el DOE núm. 206, de 23/09/2020.

Visto que al Ayuntamiento de Casas de Don Pedro tiene interés en aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para la mejora de la calidad de vida y la accesibilidad de sus habitantes y visitantes, así como ofrecer datos abiertos, soluciones orientadas a las personas, a través de la integración innovadora de infraestructuras con sistemas de gestión inteligente, permitiéndoles conocer en tiempo real la dinámica de su entorno e interactuar con ella, y creando un marco conceptual y tecnológico que permita a cualquier ciudadano o visitante, en función de sus necesidades, desplegar su actividad y, especialmente, la que se refiere al turismo y la movilidad.

Vistas las modalidades de la convocatoria abierta por la Junta de Extremadura y las propuestas de la Concejala de Cultura, Festejos y Turismo, entre otras delegaciones, y la Agente de Empleo y Desarrollo Local, que en colaboración con la empresa "Radio Viajera S.L." presentaron y analizaron el asunto junto a los miembros del equipo de gobierno de la Corporación.

Vista la Resolución de Alcaldía de 21 de mayo de 2021 por la que se aprobó las memorias descriptivas, técnicas y económicas elaboradas para cada una de las soluciones inteligentes por las que se solicitó subvención, así como los anexos para la aplicación de los criterios de valoración y el Plan Estratégico de contexto del Proyecto, definidos en el apartado décimo quinto de la resolución de 7 de abril de 2021; se dispuso solicitar a la Junta de Extremadura la ayuda acogida a la Modalidad "Destinos Turísticos Inteligentes y Patrimonio Cultural" para la ejecución de las soluciones: Rutas Turísticas, audioguías y Sistemas Físicos de Interacción con el Turista; y se comprometió a una cofinanciación municipal del proyecto en un 30% del gasto presupuestado, en caso de concesión de la ayuda.

Vista la Resolución de la Dirección General de Agenda Digital de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura, con NRE 2411 de fecha 23/12/2021, de concesión de una subvención a este Ayuntamiento para el desarrollo de proyectos de pueblos inteligentes, por importe de 11.052,99 euros, para realizar una inversión de 15.789,99 euros.

Vistas memorias técnicas redactadas por "Radio Viajera, S.L." y los presupuestos utilizados para formalizar la solicitud de subvención aprobados con fecha 13/10/2021, para poner en marcha el proyecto de "Destinos turísticos inteligentes" del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro con sistemas físicos de integración con el turista, audioguías y rutas turísticas, con un valor estimado de 13.049,59 €, más 2.740,41 € de IVA, lo que asciende a 15.790,00 euros, desglosado en las siguientes actuaciones y suministros:

Ayuntamiento de Casas de Don Pedro - Plaza de España, 1 - 06770 - Casas de Don Pedro (Badajoz) - CIF: P0603300E
Tfno.: 924864111 - Fax: 924864250 - Web: www.casasdedonpedro.es - Email: ayuntamiento@casasdedonpedro.es
Sede electrónica: <https://sede.casasdedonpedro.es> - Registro General: <https://rec.redsara.es> - DIR3: L01060331
Códigos FACe: Oficina Contable, Órgano Gestor y Unidad Tramitadora: L01060331

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 320097 HUPGO-9NBCV-9DNPQ-31E61BF61FFC061EF0F546D9F45A24CCF340470) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.casasdedonpedro.es/verificar documentos>

Proyecto para el desarrollo de los Pueblos Inteligentes
"Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas"



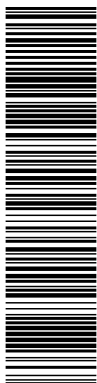
UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

Inversión aceptada: 15.789,99 €
Subvención concedida: 11.052,99 €

DOCUMENTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 08. Resolución de Alcaldía. CM suministro y servicio Destinos turísticos inteligentes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HUPGO-9NBCV-9DNPQ Fecha de emisión: 7 de Diciembre de 2022 a las 20:35:56 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO. Firmado 07/12/2022 20:28 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO. ANTE MÍ 07/12/2022 20:29	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 20:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 320097 HUPGO-9NBCV-9DNPQ-31E61BF61FFC0B1EF0F546D9F45A24CCF340470) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.casasdedonpedro.es/verificardocumentos>



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

- 1) Servicio de consultoría, estudio, redacción de proyecto y coordinación con el ayuntamiento y la empresa y suministro de los sistemas físicos de interacción con el turista, con un valor estimado de 2.731,40 €, más 573,60 € de IVA, resulta un importe de 3.305,00 euros.
- 2) Servicio de consultoría, estudio, redacción del proyecto, recogida de datos, traducciones y revisiones y suministro de audioguías geolocalizadas, con un valor estimado de 4.545,46 €, más 954,54 € de IVA, asciende a 5.500,00 euros.
- 3) Servicio de consultoría, estudio, redacción de proyecto y trabajos informáticos y suministro de software de rutas turísticas, con un valor estimado de 5.772,73 €, más 1.212,27 € de IVA, suman 6.985,00 euros.

A la vista de las características del contrato menor mixto de suministro y servicio que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: Mixto de Suministro y Servicio	
Objeto del contrato: puesta en marcha del proyecto de "Destinos turísticos inteligentes" subvencionado por la Junta de Extremadura para el desarrollo de pueblos inteligentes de 2021, mediante la implantación de sistemas físicos de interacción con el turista, audioguías geolocalizadas y rutas turísticas	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 63513000-8 Servicios de información turística; 48900000 Paquetes de software y sistemas informáticos diversos; 48500000 Paquetes de software de comunicación y multimedia; 34992000-7 Señales, incluidas las luminosas; 35261000-1 Paneles de información	
Valor estimado del contrato: 13.049,59 €	IVA: 2.740,41 €
Precio: 15.790,00 €	
Duración: 2 meses	

Vista la propuesta de gasto emitida por la concejala de Compras y Contratación de fecha 07/12/2022.

Visto el informe de secretaría de 07/12/2022

Visto el informe de la concejala de Contratación de fecha 07/12/2022

Visto el informe de necesidad emitido por esta Alcaldía como órgano de contratación, de fecha 07/12/2022 (art. 118.2 LCSP, en su redacción dada por el RD-ley 3/2020).

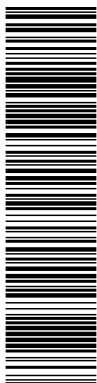
Visto el informe de intervención de fecha 07/12/2022, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y se indica que las competencias como órgano de contratación se atribuyen a esta Alcaldía.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

Ayuntamiento de Casas de Don Pedro - Plaza de España, 1 - 06770 - Casas de Don Pedro (Badajoz) - CIF: P0603300E
Tfno.: 924864111 - Fax: 924864250 - Web: www.casasdedonpedro.es - Email: ayuntamiento@casasdedonpedro.es
Sede electrónica: <https://sede.casasdedonpedro.es> - Registro General: <https://rec.redsara.es> - DIR3: L01060331
Códigos FACe: Oficina Contable, Órgano Gestor y Unidad Tramitadora: L01060331

DOCUMENTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 08. Resolución de Alcaldía. CM suministro y servicio Destinos turísticos inteligentes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HUPGO-9NBCV-9DNPQ Fecha de emisión: 7 de Diciembre de 2022 a las 20:35:56 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO. Firmado 07/12/2022 20:28 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO. ANTE MÍ 07/12/2022 20:29	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 20:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 320097 HUPGO-9NBCV-9DNPQ-31E61BF61FFC0B1EF0F546D98F45A24CCF340470) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.casasdedonpedro.es/verificardocumentos



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato para la puesta en marcha del proyecto de "Destinos turísticos inteligentes", subvencionado por la Junta de Extremadura dentro de la convocatoria de "Desarrollo de Pueblos Inteligentes" de 2021 que conlleva la prestación de un servicio de consultoría y de suministros de varios elementos y software especializados, por no disponer de los medios materiales propios y necesarios para realizar dicha prestación.

SEGUNDO. Justificar que no se está alterando el objeto del contrato ni se están alterando las reglas generales de la contratación al no haber suscrito el contratista otros contratos menores que individual o conjuntamente superen las cifras umbrales para este tipo de contratos, respetándose las reglas relativas a los fraccionamientos de contratos.

TERCERO. Adjudicar el contrato menor mixto de suministros y servicios para poner en marcha el proyecto de "Destinos turísticos inteligentes", a la empresa "Radio Viajera, S.L.L.", con CIF núm. B34280719, con sede social en Avda. Cardenal Cisneros, 9, local 5D, 34004, de Palencia (Palencia) y dirección de email a efectos de notificaciones: administracion@radioviajera.com, por un importe de 13.049,59 €, más 2.740,41 € de IVA, lo que asciende a un precio de 15.790,00 euros (IVA incluido), y con un plazo de ejecución de dos meses.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación de los referidos suministros y servicios con cargo a la aplicación 432-62700 (promoción turística) del vigente presupuesto municipal de 2022.

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118.3 de la LCSP, en su redacción dada por el RD-ley 3/2020, y tramitese el pago si procede.

SEXTO. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la LCSP, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

SÉPTIMO. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

OCTAVO. Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la sede electrónica municipal

NOVENO. Dar cuenta al pleno en la próxima sesión.

En Casas de Don Pedro, a fecha de la firma electrónica.

Ante mí,
El Alcalde, El Secretario-interventor,

Fdo.: Antonio Romero Jaroso. Fdo.: Sergio Diestro Menacho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Casas de Don Pedro - Plaza de España, 1 - 06770 - Casas de Don Pedro (Badajoz) - CIF: P0603300E
Tfno.: 924864111 - Fax: 924864250 - Web: www.casasdedonpedro.es - Email: ayuntamiento@casasdedonpedro.es
Sede electrónica: https://sede.casasdedonpedro.es - Registro General: https://rec.redsara.es - DIR3: L01060331
Códigos FACe: Oficina Contable, Órgano Gestor y Unidad Tramitadora: L01060331